



001137

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 22 AGO 2017

DIDECO N° 145

CONSIDERANDO:

- Promover el desarrollo artístico en los adultos mayores, estimular, recrear y difundir disciplinas artísticas a nivel local, como una forma de enriquecimiento humano de la sociedad.
- Que es necesario ejecutar las acciones del programa Cultural y dentro de este la ejecución del taller denominado Grupo Folclórico de Adulto Mayor Litueche 2017
- El Decreto Alcaldicio N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 296, emitido por la DAF con fecha 02 de agosto de 2017.
- Según decreto alcaldicio N° 1069 del 13 de Agosto de 2017 que llama a licitación pública contratación de monitor para Grupo Folclórico de Adulto Mayor año 2017 ID 1743-66-L117.
- Que según acta de evaluación con fecha 16 de Agosto, el oferente no cumple ya que excede el monto disponible.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 24 de Fecha 04 de enero de 2017.

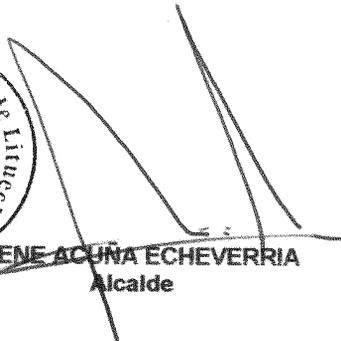
DECRETO:

- **1. DECLARESE INADMISIBL E LA LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación de monitor para el taller denominado Grupo Folclórico de Adulto Mayor Litueche 2017, dado que el único oferente no ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases de licitación.
- **2.-COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para realizar los procedimientos que corresponden.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


 Municipalidad de Litueche
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal




 RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/PV/IGLS
Distribución:

- Oficina de Partes
- Dideco
- Dirección de Finanzas
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl

